

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 04 de junio del año 2020 se recibió al correo institucional del Juzgado el anterior memorial en donde se anexa una diligencia de notificación Pasa a despacho de la señora Jueza para que provea hoy 13 de julio del año 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

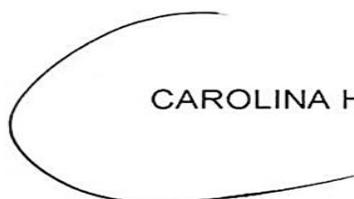
Trece (13) de julio del año dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto requiriendo  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito Su crédito  
Demandado : Wilmar Osorio Marín  
Radicado : 630014003007-2019-00066-00

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el juzgado, advierte que por auto del 17 de mayo del año 2019, se dictó auto ordenando seguir la ejecución en contra del ejecutado (Fl. 14).

En ese sentido, se requiere a la parte demandante para que aclare lo que pretende con la documentación aportada.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.059 DE JULIO 14 DEL AÑO 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO